En totana a Naual de Jurisdiçion del alcalde vecino de Caledo seis dias del mes de nobienbre año del nasçimiento de nro saluador Jesu Xpo de mill e quinientos y sesenta y nueue. El mui y muy magnifico señor el licenciado Ossorio de Avila gouernador e justiçia mayor en esta gouernaçion de Carauaca por su magestad vino a esta villa por su alcalde y luego mando juntar el dicho justiçia y regimiento della. Ayan se juntaron ante su merçed los officiales del concejo desta villa que son Andres Garçia de Penaluer alcalde ordinario de la dicha villa y Alonso Ramos Juan Simon Portalon Nuño de Caledo Garçia de Alvarin regidores de la villa y Pedro de Canobas y Juan Lopez Jurados del dicho concejo y estando asi juntos el dicho señor gouernador dixo que por quanto su merçed a venido a esta villa a hazer cumplir una carta de su magestad firmada de su real nombre dirigida a los dichos justiçia y regimiento de las villas desta gouernaçion para que en ellas se leuanten trezientos ynfantes que sean utiles y bien armados para seruir a su magestad los quales a de pagar su magestad al sueldo de Italia segun consta e parece por la dicha carta real la qual original mente presento en este ynstrumento e con ella requirio a los dichos officiales de su magestad para que la obedezcan y cumplan como su magestad lo manda e para que a todos les sea notorio mando poner e yncorporar en este libro y ynstrumento un tenor de la dicha carta real que es de tenor siguiente

Aqui la carta de su magestad
del Rey

Concejos justiçia regimiento cauallero escuderos